

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

TU&YO PRODUCCIONES S.L., durante el mes de febrero de 2023, realizó la presentación y proyección del festival SILVER FILM FESTIVAL-FESTIVAL INTERNACIONAL B+60 en Bilbao.

Para ello, y dado el interés del Área de Acción Social en que se celebrara el festival, tanto por el colectivo al que va dirigido (personas mayores) como por los temas que se tratan en las proyecciones, decidió subvencionar parte del coste del mismo con 25.000€, una vez celebrado ya el evento y contrastado su valor y aportación, que se consideran afines a los intereses del Área.

Por ello, en sesión de Pleno de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó un **Crédito Adicional** en el Presupuesto Municipal del ejercicio por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**, con el fin de conceder una subvención nominativa a TU & YO Producciones, SL (B95310595), para colaborar en la financiación del festival cinematográfico SILVER FILM FESTIVAL-FESTIVAL INTERNACIONAL B+60.

El Área de Acción Social, dentro del marco legal que regula las atribuciones municipales en dicho ámbito; Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, y DECRETO 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ha valorado positivamente el interés público y social del Proyecto SILVER FEST dada su finalidad. La misma reside en que nace como muestra de cine, pero con el firme propósito de ir más allá en temáticas y actividades: además de la parte audiovisual del festival, se tratará la mirada de los medios de comunicación hacia el colectivo de las personas maduras, el mundo de la cultura, sus inquietudes en cuanto a salud, envejecimiento, descubrimientos científicos...

De conformidad al artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones...c) con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”*.

Por el Área de Acción Social, se entiende que concurren las circunstancias excepcionales establecidas en la citada Ley para proceder al otorgamiento directo de una subvención por importe de 25.000 euros a la mencionada entidad, al resultar notoria la dificultad de su convocatoria pública habida cuenta de que la misma se justifica precisamente en la singular y personalísima actividad a desarrollar, teniéndose en cuenta, por tanto, las razones de interés público y social que confluyen, en atención a la actividad que desarrollan dirigida a mejorar la calidad de vida del colectivo de personas mayores.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Subvenciones y en el Reglamento, la beneficiaria de la subvención deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos mediante la aportación de la documentación que acredite el destino dado a los mismos.

Al presente informe se anexan la ficha del presupuesto y la memoria de la actividad, así como el resto de documentación justificativa de la ejecución del proyecto.

En consecuencia se eleva para su Aprobación el siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER una subvención a TU & YO PRODUCCIONES, SL (B95310595), por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida 2023/31000/23130/4819970, para financiar el SILVER FILM FESTIVAL-FESTIVAL INTERNACIONAL B+60 en Bilbao, celebrado el pasado mes de febrero de 2023.

SEGUNDO.- ABONAR a TU & YO Producciones, SL (B95310595) la subvención indicada en el apartado anterior.

TERCERO.- DAR POR JUSTIFICADO el empleo de la subvención económica una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal la documentación justificativa que obra en el expediente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

QUINTO.- Comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de esta subvención.

Bilbao, a 22 de mayo de 2023

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Conforme,
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Kontxi Claver Zurro

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe